RESOLUCION NÚMERO 13006 **DE** 04 JUL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTODE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 dela Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y El Decreto Departamental Nos. 0621 del 16 de Noviembre de 2021 y.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento realizo un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía AG-SA-23-06, cuyo objeto es: APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE DIVULGACION DE COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO CON LA PARTICIPACION EN AGROEXPO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Que existe estudios previos con el cual se sustenta la necesidad de contratar el APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE DIVULGACION DE COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO CON LA PARTICIPACION EN AGROEXPO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Suscrito por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento.

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Departamento de Santander mediante Resolución 11733 de 16 de junio de 2022, se ordenó el inicio del proceso de contratación, identificado con el número AG-SA-23-06, cuyo objeto es el APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE DIVULGACION DE COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO CON LA PARTICIPACION EN AGROEXPO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Que se llevó a cabo el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y se llevaron a cabo todas las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

Que se realizó acta de cierre de entrega de propuestas y apertura de sobre las propuestas que fueron presentadas dentro del término señalado en el cronograma de actividades, las cuales correspondieron a:

PROPONENTE 1
CDJ BTL SAS, REP: Sandra Liliana Camargo Ramírez Nit: 900682532-7 C.C 37549813

Que se realizó evaluación jurídica, técnica y financiera de conformidad con las etapas señaladas en la resolución de apertura por el comité evaluador.

Que la propuesta presentada por CDJ BTL SAS, cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del proceso.

Que CDJ BTL SAS, fue oferente habilitado para realizar la respectiva calificación de ponderación.

Que de la evaluación realizada por el comité evaluador se pudo concluir lo siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACION	
CDJ BTL SAS	
REQUISITO	CRITERIO Y/O ASIGNACION DE PUNTAJE
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	HABILITADO
HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	HABILITADO
HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	HABILITADO
CONDICIONES DE PONDERACION TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS 99,8

Luego de revisado el proceso contractual en su integridad, se pudo observar que la propuesta presentada por el proponente CDJ BTL SAS, cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, procediéndose a su evaluación, la cual obtuvo un puntaje de 99,99 puntos, siendo la propuesta en el primer orden de elegibilidad.

Que de conformidad con lo anterior en la evaluación jurídica, técnica, financiera y con la asignación de puntaje y según las fechas señaladas en el cronograma de actividades se procederá a adjudicar el contrato a CDJ BTL SAS, con Nit 900682532-7, representado por SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 37.549.813 de Bucaramanga, por el valor de su propuesta, esto es: DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($201.421.400,00) INCLUIDO IVA por un tiempo de UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

En atención a lo anterior, el Secretario Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del presente proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía AG-SA-23-06 cuyo objeto es APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE DIVULGACION DE COMERCIO EXTERIOR AGROPECUARIO CON LA PARTICIPACION EN AGROEXPO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a CDJ BTL SAS, con Nit 900682532-7, representado por SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 37.549.813 de Bucaramanga, por el valor de su propuesta, esto es: DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($201.421.400,00) INCLUIDO IVA por un tiempo de UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará personalmente al Representante de a CDJ BTL SAS, representado por SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ, identificada con cedula de ciudadanía No 37.549.813 de Bucaramanga

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los 04 JUL 2023

FREDDY RENÉ ORDUZ AVENDAÑO
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Santander

Proyectó Aspectos Técnicos: Carlos Reynaldo Millán Valderrama – Director Técnico de Gestión Rural
Proyectó Aspectos Legales: Andrea Bermúdez Jaimes/ CPS secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó Aspectos Legales: Alexander Cornejo – Abg. – Ofc Contratación